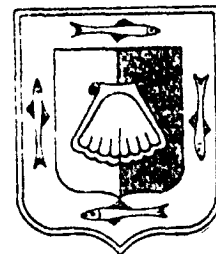




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGN-No. 0140863

Características 315112816

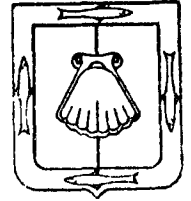
Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

PODER EJECUTIVO

DICTAMENES EMITIDOS POR LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, DE LOS PARTIDOS POLITICOS QUE SOLICITARON SU REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES: PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES, PARTIDO DEMOCRATICO SUDCALIFORNIANO, PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO Y PARTIDO DE LA REVOLUCION SOCIALISTA.



COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



I. RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN SESION DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1992, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DICTAMINADORA CONFORMADA PARA EL EFECTO DE ELABORAR UN PROYECTO DE DICTAMEN EN RELACION CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ORGANIZACION DENOMINADA **"PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES"**, RELATIVA AL REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS, CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES ESTATALES DE 1993, CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE PARA ESE EFECTO FUE PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL NUMERO CUARENTA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y HECHO EL ESTUDIO Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION, SOMETEMOS A CONSIDERACION DE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-

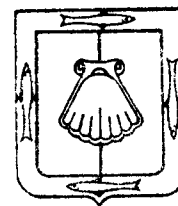
R E S U L T A N D O :

- 1.- QUE MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA COMISION ESTATAL ELECTORAL EN FECHA 3 DE JULIO DE 1992, EL **"PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES"**. SOLICITO EL REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES ESTATALES DE 1993, EN EL QUE HACEN UNA DESCRIPCION CRONOLOGICA DE SU PARTICIPACION EN LA VIDA POLITICA DE LA ENTIDAD, A TRAVES DE UN ORGANO INFORMATIVO DENOMINADO "EL MILITANTE".



I. RAMIREZ 325

COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

- 2 -

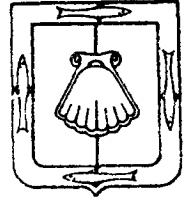
- 2.- QUE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, - ASI COMO EL LOGOTIPO DEL EMBLEMA QUE IDENTIFICA A LA ORGANIZACION POLITICA SOLICITANTE.
- 3.- QUE ENTERADOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DICTAMINADORA, DE LA DOCUMENTACION A QUE SE HACE REFERENCIA SE PROCEDIO AL ESTUDIO Y ANALISIS DE LA SOLICITUD; Y

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- QUE CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 30 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y ATENTOS A LOS PUNTOS TERCERO Y - - CUARTO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA SOLICITUD SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO ANTERIORMENTE CITADO, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LA CONVOCATORIA EN CUESTION, LOS PARTIDOS DEBEN SOLICITAR SU REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES A CELEBRARSE EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 1993, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS NATURALES, MISMOS QUE COMPRENDEN DEL 17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; Y TAL Y COMO



COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



- 3 -

SE DESPRENDE DE LA LEYENDA QUE OBRA EN EL ORIGINAL -- DE LA SOLICITUD, SI BIEN ESTA FUE PRESENTADA EN FECHA 3 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, LA MISMA FUE RATIFICA-- DA EN SUS TERMINOS, POR EL REPRESENTANTE DE DICHA -- ORGANIZACION, EL C. ARQUITECTO GILBERTO PIÑEDA BA-- ÑUELOS, ANTE EL PLENO DE LA COMISION ESTATAL ELECTO-- RAL DENTRO DEL PLAZO YA REFERIDO.

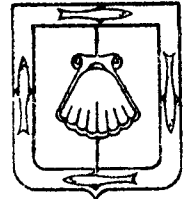
- 2.- QUE CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, CONSISTENTE EN SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION, -- ESTATUTOS, PUBLICACIONES PERIODICAS Y SU ACTIVIDAD -- POLITICA DESARROLLADA, LA ORGANIZACION SOLICITANTE -- HA ACREDITADO QUE SATISFACE LOS REQUISITOS DEL AR-- TICULO 30, FRACCION I, INCISOS A), B) Y C), DE LA LEY -- ESTATAL ELECTORAL.
- 3.- QUE SIENDO LOS PARTIDOS POLITICOS LA FORMA DE ENCAU-- ZAR LAS DIVERSAS CORRIENTES DE OPINION QUE EN UNA SO-- CIEDAD PLURAL COMO LA DE BAJA CALIFORNIA SUR, MANTIE-- NEN EL RESPETO AL REGIMEN DE DERECHO Y A LAS ASPIRA-- CIONES LEGITIMAS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCION PO-- PULAR, DEBE POR ELLO, RESPALDARSE LA PARTICIPACION -- CIUDADANA COMO MEDIO IDONEO PARA FORTALECER Y PER-- FECCIONAR LA VIDA DEMOCRATICA DE NUESTRO ESTADO -- POR LO QUE SE ESTIMA PROCEDENTE LA SOLICITUD -- --



I. RAMIREZ 325

4

COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

- 4 -

PLANTEADA POR LA ORGANIZACION DENOMINADA "PARTIDO -
REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES", EN CUANTO A --
OTORGARLE REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE --
LAS ELECCIONES PARA ELEGIR DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO
DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACION PROPORCIO--
NAL AL CONGRESO DEL ESTADO, PODER EJECUTIVO Y AYUN--
TAMIENTOS QUE SE EFECTUARAN EL PRIMER DOMINGO DE FE-
BRERO DE 1993.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISION DICTAMI
NADORA SE PERMITE PRESENTAR A LA CONSIDERACION DE ES
TA COMISION ESTATAL ELECTORAL LOS SIGUIENTES PUNTOS _

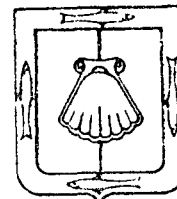
R E S O L U T I V O S :

- 1.- LA SOLICITUD DE LA ORGANIZACION DENOMINADA "PARTIDO _
REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES", REUNE LOS RE--
QUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY ESTA-
TAL ELECTORAL Y SATISFACE PLENAMENTE LAS CLAUSULAS
DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL --
AÑO EN CURSO.
- 2.- PROCEDE EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO CONDICIO--
NADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES ESTATALES DEL --
PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 1993, DE LA ORGANIZA- --
CION DENOMINADA "PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRA-
BAJADORES".



I. RAMIREZ 325

COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

- 5 -

- 3.- EXPIDASE EL CERTIFICADO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y EN LA CONVOCATORIA APROBADA POR ESTE COMISION.
- 4.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA PAZ, B.C.S., 28 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

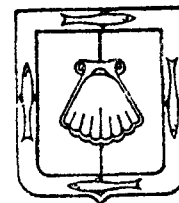
LA COMISION DICTAMINADORA.

Roberto Fort Amador
LIC. ROBERTO FORT AMADOR.
SECRETARIO NOTARIO.

Francisco Zatarain Bernal
LIC. FRANCISCO ZATARAIN BERNAL.
SECRETARIO AUXILIAR.

Jorge Romero Zumaya
C. JORGE ROMERO ZUMAYA.
SECRETARIO TECNICO.

Alfredo Clayton B.
M.V.Z. ALFREDO CLAYTON B.
POR LOS PARTIDOS POLITICOS.



COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



I. RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR LA COMISION ESTATAL -
ELECTORAL, EN SESION DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1992, LOS IN--
TEGRANTES DE LA COMISION DICTAMINADORA INTEGRADA PARA EL - - -
EFECTO DE ELABORAR UN PROYECTO DE DICTAMEN EN RELACION CON --
LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ORGANIZACION DENOMINADA "PARTI
DO DEMOCRATICO SUDCALIFORNIANO", RELATIVA AL REGISTRO DE PAR
TIDOS POLITICOS, CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES -
ESTATALES 1993, CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE PARA ESE EFEC-
TO FUE PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL NUMERO CUARENTA, DEL -
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y HECHO EL ESTU--
DIO Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION, SOMETEMOS A CONSIDERACION
DE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL EL DICTAMEN EN LOS TERMI--
NOS SIGUIENTES:-

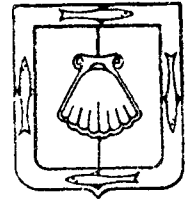
R E S U L T A N D O :

- 1.- QUE MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA COMISION ESTATAL - -
ELECTORAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992, el "**PARTIDO**
DEMOCRATICO SUDCALIFORNIANO", SOLICITO EL REGISTRO - -
CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES ESTATA- -
LES DE 1993, EN EL QUE HACEN UNA DESCRIPCION CRONOLO--
GICA DE SU PARTICIPACION EN LA VIDA POLITICA DE LA EN--
TIDAD.



I. RAMIREZ 325

COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

- 2 -

- 2.- QUE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, - ASI COMO EL LOGOTIPO DEL EMBLEMA QUE IDENTIFICA A LA ORGANIZACION POLITICA SOLICITANTE.
- 3.- QUE ENTERADOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DICTAMINADORA, DE LA DOCUMENTACION A QUE SE HACE REFERENCIA SE PROCEDIO AL ESTUDIO Y ANALISIS DE LA SOLICITUD Y

C O N S I D E R A N D O :

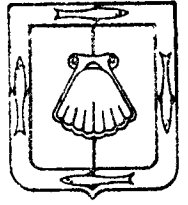
- 1.- QUE CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 30 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y ATENTOS A LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA SOLICITUD SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO ANTERIORMENTE CITADO, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LA CONVOCATORIA EN CUESTION, LOS PARTIDOS DEBEN SOLICITAR SU REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES A CELEBRARSE EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 1993, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS NATURALES, MISMOS QUE COMPREDEN DEL 17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; Y



I. RAMIREZ 325

8

COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

- 3 -

TAL Y Y COMO SE DESPRENDE DE LA LEYENDA QUE OBRA EN EL ORIGINAL DE LA SOLICITUD, LA MISMA QUE FUE PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO DE REFERENCIA.

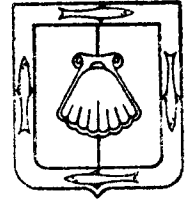
- 2.- QUE CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, CONSISTENTE EN SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION, ESTATUTOS, PUBLICACIONES PERIODICAS Y SU ACTIVIDAD POLITICA DESARROLLADA, LA ORGANIZACION SOLICITANTE HA ACREDITADO QUE SATISFACE LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 30, FRACCION I, INCISO A), B), Y C), DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL.

- 3.- QUE SIENDO LOS PARTIDOS POLITICOS LA FORMA DE ENCAUZAR LAS DIVERSAS CORRIENTES DE OPINION QUE EN UNA SOCIEDAD PLURAL COMO LA DE BAJA CALIFORNIA SUR, MANTIENEN EL RESPETO AL REGIMEN DE DERECHO Y A LAS ASPIRACIONES LEGITIMAS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, DEBE POR ELLO, RESPALDARSE LA PARTICIPACION CIUDADANA COMO MEDIO IDONEO PARA FORTALECER Y PERFECCIONAR LA VIDA DEMOCRATICA DE NUESTRO ESTADO POR LO QUE SE ESTIMA PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ORGANIZACION DENOMINADA **PARTIDO DEMOCRATICO SUDCALIFORNIANO**, EN CUANTO A OTORGARLE EL REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES PARA ELEGIR DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACION PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO, PODER EJECUTIVO Y AYUNTAMIENTOS QUE SE EFECTUARAN EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 1993.-



I. RAMIREZ 325

COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

- 4 -

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISION DICTA-
MINADORA SE PERMITE PRESENTAR A LA CONSIDERACION --
DE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL LOS SIGUIENTES -
PUNTOS

R E S O L U T I V O S :

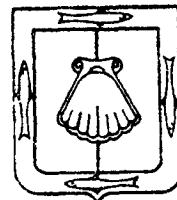
- 1.- LA SOLICITUD DE LA ORGANIZACION DENOMINADA "PARTI--
DO DEMOCRATICO SUDCALIFORNIANO", REUNE LOS REQUISI-
TOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY ESTATAL -
ELECTORAL Y SATISFACE PLENAMENTE LAS CLAUSULAS DE
LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
EN CURSO.

- 2.- PROCEDE EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO CONDICIO-
NADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES ESTATALES DEL
PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 1993, DE LA ORGANIZA--
CION DENOMINADA "PARTIDO DEMOCRATICO SUDCALIFOR--
NIANO".

- 3.- EXPIDASE EL CERTIFICADO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE
EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ESTATAL
ELECTORAL Y EN LA CONVOCATORIA APROBADA POR ESTA
COMISION.



COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



I. RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR

- 5 -

4.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL BOLETIN --
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA PAZ, BCS., 28 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

LA COMISION DICTAMINADORA.

Roberto Fort Amador
LIC. ROBERTO FORT AMADOR.
SECRETARIO NOTARIO.

Francisco Zatarain Bernal
LIC. FRANCISCO ZATARAIN BERNAL.
SECRETARIO AUXILIAR.

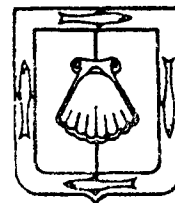
C. Jorge Romero Zumaya
C. JORGE ROMERO ZUMAYA.
SECRETARIO TECNICO.

M.V.Z. Alfredo Clayton Bermudez
M.V.Z. ALFREDO CLAYTON BERMUDEZ.
POR LOS PARTIDOS POLITICOS.

COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



E. RAMIREZ 325



LA PAZ, B. C. SUR

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR LA COMISION ESTATAL -
ELECTORAL, EN SESION DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1992, LOS INTE-
GRANTES DE LA COMISION DICTAMINADORA CONFORMADA PARA EL - -
EFECTO DE ELABORAR UN PROYECTO DE DICTAMEN EN RELACION ---
CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ORGANIZACION DENOMINADA -
"PARTIDO DE LA REVOLUCION SOCIALISTA", RELATIVA AL REGISTRO -
DE PARTIDOS POLITICOS, CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELEC-
CIONES ESTATALES 1993, CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE PARA -
ESE EFECTO FUE PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL NUMERO CUAREN-
TA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y HECHO -
EL ESTUDIO Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION, SOMETEMOS A CON--
SIDERACION DE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL EL DICTAMEN --
EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

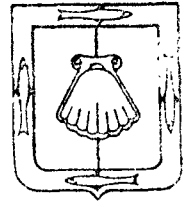
R E S U L T A N D O :

- 1.- QUE MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA COMISION ESTATAL ELEC-
TORAL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1992, LA ORGANIZACION
POLITICA DENOMINADA "PARTIDO DE LA REVOLUCION SOCIALIS--
TA", SOLICITO EL REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE -
LAS ELECCIONES ESTATALES DE 1993, EN QUE HACEN UNA DES- -
CRIPCION DE SU PARTICIPACION EN LA VIDA POLITICA DE LA --
ENTIDAD.
- 2.- QUE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA DECLARA- --
CION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, ASI

COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



I. RAMIREZ 325



LA PAZ, B. C. SUR

- 2 -

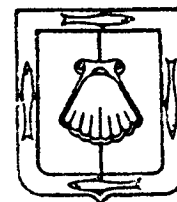
COMO EL LOGOTIPO DEL EMBLEMA QUE IDENTIFICA A LA ORGANIZACION POLITICA.

- 3.- QUE ENTERADOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DICTAMINADORA, DE LA DOCUMENTACION A QUE SE HACE REFERENCIA SE PROCEDIO AL ESTUDIO Y ANALISIS DE LA SOLICITUD Y,

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- QUE CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 30 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y ATENTOS A LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE PRESENTO SOLICITUD QUE SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO ANTERIORMENTE CITADO, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LA CONVOCATORIA EN CUESTION. LOS PARTIDOS DEBEN SOLICITAR SU REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES A CELEBRARSE EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 1993, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS NATURALES, MISMOS QUE COMPRENDEN DEL 17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA LEYENDA QUE OBRA EN EL ORIGINAL DE LA

COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

- 3 -

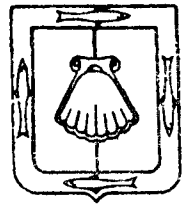
SOLICITUD, MISMA QUE FUE PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO DE REFERENCIA.

- 2.- QUE ANALIZADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, MISMA QUE SE HACE CONSISTIR EN DIVERSAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS SE DEDUCE QUE NO SON SUFICIENTES PARA TENER POR SATISFECHOS TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. EN EFECTO, POR LO QUE HACE AL INCISO A) DEL PRECEPTO LEGAL EN CITA, SE ESTIMA QUE EL MISMO QUEDA DEBIDAMENTE CUBIERTO CON LA DOCUMENTAL QUE SE ANEXA A LA SOLICITUD EN ESTUDIO, DONDE SE CONTIENE LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION SOCIALISTA EN BAJA CALIFORNIA SUR. POR OTRO LADO, Y POR LO QUE HACE A LA REGLA CONTENIDA EN EL INCISO B) DEL PROPIO ARTICULO 30 FRACCION I, YA CITADO, EN CUANTO A LA ACREDITACION DE REPRESENTAR UNA CORRIENTE DE OPINION EXPRESION DE LA IDEOLOGIA CARACTERISTICA DE ALGUNA DE LAS FUERZAS SOCIALES QUE COMPOENEN LA COLECTIVIDAD ESTATAL, DEL CONTENIDO DE LA PROPIA DOCUMENTACION QUE SE ESTUDIA ES DABLE CONCLUIR QUE LA MISMA RESULTA IDONEA PARA TENER POR ACREDITADO LO AHI DISPUESTO POR LA LEY. AHORA BIEN, LA PROPIA DOCUMENTACION RESULTA INSUFICIENTE PARA DEMOSTRAR DE MANERA PUNTUAL EL CONTENIDO DEL MULTIREFERIDO ARTICULO 30 FRACCION I EN SU INCISO C) Y QUE SE REFIERE AL HECHO DE HABER REALIZADO UNA ACTIVIDAD POLITICA PERMANENTE DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA SOLICI-



I. RAMIREZ 325

14
COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



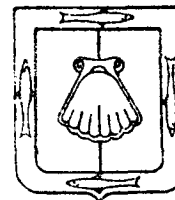
LA PAZ, B. C. SUR

- 4 -

TUD DE REGISTRO. EN ESTE ORDEN, SE DEBE CONSIDERAR -
TODA AQUELLA ACTIVIDAD POLITICA PERMANENTE REALIZADA -
POR EL SOLICITANTE "PARTIDO DE LA REVOLUCION SOCIALIS--
TA", EN EL PERIODO DE REFERENCIA, SITUACION ESTA, QUE DE
LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE HACE CONVICCION PA-
RA ACREDITAR ESTE HECHO SEÑALADO EN LA LEY, PUES BASTA
ATENDER AL CONTENIDO DE LA MISMA PARA ADVERTIR, QUE EN
ALGUNOS CASOS, SE TRATA DE ACTIVIDADES UNILATERALES - -
QUE NO SE REFIEREN A LAS ACTIVIDADES POLITICAS RELACIO-
NADAS CON REUNIONES, CONGRESOS, ASAMBLEAS, COMO EJEM-
PLIFICA LA LEY; PUES CUANDO MUCHO SON INDICIOS DE TALES
ACTIVIDADES SIN DEMOSTRARSE QUE LAS MISMAS SE HUBIERAN
LLEVADO A EFECTO, Y MAS AUN, SI ES DE CONSIDERAR QUE --
POR REGLA GENERAL LAS DISTINTAS FECHAS SEÑALADAS EN --
DICHA DOCUMENTACION APARECEN SOBREPUESTAS CON CARAC-
TERES DIFERENTES, AL PARECER A LOS QUE CORRESPONDEN A -
LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE DONDE SE CONCLUYE QUE - -
LAS MISMAS CARECEN DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA FOR--
MAR CONVICCION EN TORNO A LOS SUPUESTOS LEGALES QUE -
PRETENDEN DEMOSTRAR Y QUE SON LOS CONTEMPLADOS EN EL
ARTICULO 30 FRACCION I INCISO C) DE LA LEY ELECTORAL DEL
• ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTA COMISION DICTAMINADORA - -
SE PERMITE PRESENTAR A LA CONSIDERACION DE ESTA COMI--

COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

- 5 -

SION ESTATAL ELECTORAL, LOS SIGUIENTES PUNTOS,

R E S O L U T I V O S :

- 1.- LA SOLICITUD DE LA ORGANIZACION DENOMINADA "PARTIDO DE LA REVOLUCION SOCIALISTA" NO REUNE TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY ELECTORAL -- DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- 2.- NO PROCEDE EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES ESTATALES DEL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 1993, DE LA ORGANIZACION DENOMINADA "PARTIDO DE LA REVOLUCION SOCIALISTA".
- 3.- COMUNIQUESE AL INTERESADO LA PRESENTE RESOLUCION NEGATIVA.
- 4.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA PAZ, B.C.S., 5 DE OCTUBRE DE 1992.

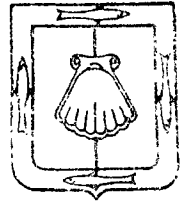
LA COMISION DICTAMINADORA.


LIC. ALEJANDRO DAVIS DREW.
SECRETARIO NOTARIO SUPLENTE.


LIC. FRANCISCO ZATARAIN BERNAL.
SECRETARIO AUXILIAR.



COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



J. RAMIREZ 325

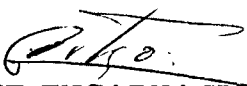
LA PAZ, B. C. SUR

- 6 -


C. JORGE ROMERO ZUMAYA.
SECRETARIO TECNICO.


MVZ. ALFREDO CLAYTON BERMUDEZ,
COMISIONADO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCION DEMOCRATICA.


LIC. MARIA ELENA CASTRO NUÑEZ.
CONSEJERA CIUDADANA.

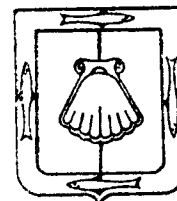

C. JOSE ENCARNACION MONTELONGO E.
COMISIONADO DEL PARTIDO FRENTE --
CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NA-
CIONAL.


PROFR. VICENTE GARCIA MARTINEZ.
COMISIONADO DEL PARTIDO REVO-
LUCIONARIO INSTITUCIONAL.


C. SILVIA BERTHA VAZQUEZ SANCHEZ.
COMISIONADA DEL PARTIDO AUTENTICO
DE LA REVOLUCION MEXICANA.

C. JOSE FCO. LOPEZ LEYVA.
COMISIONADO SUPLENTE DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL.

COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN SESION DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1992, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DICTAMINADORA INTEGRADA PARA EL EFECTO DE ELABORAR UN PROYECTO DE DICTAMEN EN RELACION CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ORGANIZACION DENOMINADA "PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO", RELATIVA AL REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS, CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES ESTATALES 1993, CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE PARA ESE EFECTO FUE PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL NUMERO CUARENTA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y HECHO EL ESTUDIO Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION, SOMETEMOS A CONSIDERACION DE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

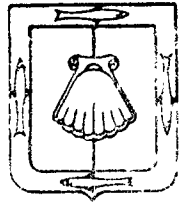
R E S U L T A N D O :

- I.- QUE MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA COMISION ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1992, EL "PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO", SOLICITO EL REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES ESTATALES DE 1993, EN QUE HACEN UNA DESCRIPCION CRONOLOGICA DE SU PARTICIPACION EN LA VIDA POLITICA DE LA ENTIDAD,
- II.- QUE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, ASI



I. RAMIREZ 325

COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

- 2 -

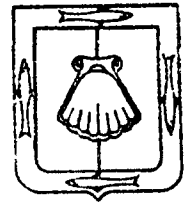
COMO EL LOGOTIPO DEL EMBLEMA QUE IDENTIFICA A LA ORGANIZACION POLITICA SOLICITANTE.

- 3.- QUE ENTERADOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DICTAMINADORA, DE LA DOCUMENTACION A QUE SE HACE REFERENCIA SE PROCEDIO AL ESTUDIO Y ANALISIS DE LA SOLICITUD Y,

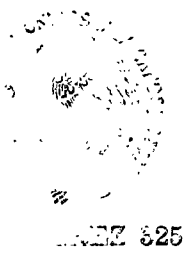
C O N S I D E R A N D O :

- 1.- QUE CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 30 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y ATENTOS A LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA SOLICITUD SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO ANTERIORMENTE CITADO, EN VIRTUD DE QUE, COMO SE DESPRENDE DE LA CONVOCATORIA EN CUESTION, LOS PARTIDOS DEBEN SOLICITAR SU REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES A CELEBRARSE EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 1993, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS NATURALES, MISMOS QUE COMPRENDEN DEL 17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA LEYENDA QUE OBRA EN EL ORIGINAL DE LA

COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR



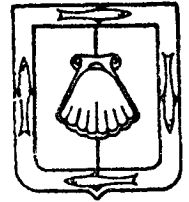
- 3 -

SOLICITUD, LA MISMA QUE FUE PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO DE REFERENCIA.

- 2.- QUE CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, CONSISTENTE EN SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION, ESTATUTOS, PUBLICACIONES PERIODICAS Y SU ACTIVIDAD POLITICA DESARROLLADA, LA ORGANIZACION SOLICITANTE HA ACREDITADO QUE SATISFACE LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 30, FRACCION I, INCISO A), B), Y C) DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL.
- 3.- QUE SIENDO LOS PARTIDOS POLITICOS LA FORMA DE ENCAUZAR LAS DIVERSAS CORRIENTES DE OPINION QUE EN UNA SOCIEDAD PLURAL COMO LA DE BAJA CALIFORNIA SUR, MANTIENEN EL RESPETO AL REGIMEN DE DERECHO Y A LAS ASPIRACIONES LEGITIMAS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, DEBE POR ELLO, RESPALDARSE LA PARTICIPACION CIUDADANA COMO MEDIO IDONEO PARA FORTALECER Y PERFECCIONAR LA VIDA DEMOCRATICA DE NUESTRO ESTADO, POR LO QUE SE ESTIMA PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ORGANIZACION DENOMINADA "PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO", EN CUANTO A OTORGARSELE EL REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES PARA ELEGIR DIPUTADOS



COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



- 4 -

POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACION PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO, PODER EJECUTIVO Y AYUNTAMIENTOS QUE SE EFECTUARAN EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 1993.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISION DICTAMINADORA SE PERMITE PRESENTAR A LA CONSIDERACION DE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL, LOS SIGUIENTES PUNTOS,

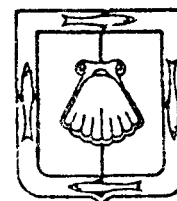
R E S O L U T I V O S :

- 1.- LA SOLICITUD DE LA ORGANIZACION DENOMINADA "PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO", REUNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y SATISFACE PLENAMENTE LAS CLAUSULAS DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE AÑO EN CURSO.
- 2.- PROCEDE EL REGISTRO COMO PARTIDO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES ESTATALES DEL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 1993, DE LA ORGANIZACION DENOMINADA "PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO".



M. RAMIREZ 825

COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

- 5 -

- 3.- EXPIDASE EL CERTIFICADO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y EN LA CONVOCATORIA APROBADA POR ESTA COMISION.
- 4.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA PAZ, B.C.S., 5 DE OCTUBRE DE 1992.

LA COMISION DICTAMINADORA,

LIC. ALEJANDRO DAVIS DREW. SECRETARIO NOTARIO (SUPLENTE).

LIC. FRANCISCO ZATARAIN BERNAL. SECRETARIO AUXILIAR.

C. JORGE ROBERTO ZUMAYA. SECRETARIO TECNICO.

M.V.Z. ALFREDO CLAYTON BERMUDEZ. COMISIONADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

LIC. NA ELEVA CASTRO NUÑEZ. CONSEJERA CIUDADANA.

C. JOSE ENCARNACION MONTELONGO R. COMISIONADO DEL PARTIDO FRENTE - CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL.

PROFR. VICENTE GARCIA MARTINEZ. COMISIONADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. SILVIA BERTHA VAZQUEZ S. COMISIONADA DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

C. JOSE FRANCISCO LOPEZ LEYVA. COMISIONADO SUPLENTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

